

Juli, 20 de Abril de 2022

OFICIO MULTIPLE N° 0036 - 2022-ME/DREP-UGEL-CH-J-DIR

SEÑORES(AS):

DIRECTORES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR INICIAL  
DIRECTORES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR PRIMARIA  
DIRECTORES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR SECUNDARIA

Presente. -

ASUNTO: EXHORTACION AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y CORRECTO DE INFORMACIÓN PARA LA SEGUNDA VISITA DE CONTROL.

REF: INFORME 117-2022-CG/GRPU-SVC

Tengo a bien dirigirme a Usted, para hacerle llegar un cordial saludo y comunicar, que como consecuencia del MEGA OPERATIVO "BUEN INICIO AL AÑO ESCOLAR 2022" realizado por la Contraloría General de la República se tuvieron varias observaciones en algunas Instituciones Educativas de la UGEL Chucuito Juli. Actualmente La Contraloría General de la República está organizando una segunda Visita de Control para la revisión y cumplimiento de LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSITUCIONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS a las Instituciones Educativas a nivel Nacional.

Por lo expuesto, se EXHORTA AL CUMPLIMIENTO RESPONSABLE, EFICIENTE, EFICAZ Y TRANSPARENTE BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL a la información solicitada que debe estar correctamente disponible y de acuerdo a la normatividad vigente.

Se solicitará y supervisara la siguiente información:

**SISTEMA DE VIGILANCIA Y RESPUESTA SANITARIA FRENTE AL COVID 19**

**1. ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MENOR - KITS DE HIGIENE ETAPA I – PROGRAMACIÓN**

- Revisar si se encuentra en el listado de locales escolares beneficiarios para la adquisición de kits de higiene 2021 en el marco de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 011-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE.
- Designación del responsable de mantenimiento y por la Resolución Ministerial N.º 005-2021-MINEDU.
- Que el responsable de mantenimiento designado haya suscrito el Anexo n.º 4 - Acta de Compromiso, tal como lo señala la Norma Técnica n.º 557-2020-MINEDU.
- Designación de los miembros de la Comisión de Mantenimiento de acuerdo a la establecido en la Norma Técnica n.º 557-2020-MINEDU

**2. ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MENOR - KITS DE HIGIENE – EJECUCIÓN**

- Contar con los recursos, luego de haber realizado la solicitud de apertura de cuentas de ahorro de acuerdo a lo señalado en la Norma Técnica General "Disposiciones para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de Infraestructura Educativa.
- Contar con agua potable, en el caso que no realizar un informe de sustento.

- El responsable de mantenimiento en coordinación con la Comisión responsable, deben haber adquirido kits de higiene.
- Precisar la situación de la adquisición de kits de higiene.
- En caso de presentarse algún caso sospechoso de Coronavirus, los funcionarios responsables deben conocer los teléfonos o medios de contacto o a que instancias acudir.

**3. ACONDICIONAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN O PROGRAMA EDUCATIVO. (Resolución Ministerial n.º 531-2021-MINEDU Y Resolución Ministerial n.º 048-2022-MINEDU)**

- Ambientes con ventilación natural adecuada, ventanas y puertas abiertas para asegurar la circulación del aire.
- La adecuación del distanciamiento físico de 1 m, y se debe haber calculado el máximo de cada espacio y organizado el mobiliario para que las y los estudiantes, docentes y personal administrativo desarrollen sus actividades.
- El local educativo se debe encontrar señalizado a fin de asegurar el cumplimiento del aforo máximo permitido, distanciamiento físico, ventilación natural adecuada, uso correcto de mascarillas y el lavado o desinfección de manos.
- El local educativo debe contar con estaciones de lavado o desinfección de manos que se ubican cerca de la puerta de ingreso, en un espacio abierto acorde con las condiciones de la institución.
- Todos los docentes deben contar con sus dosis completas de la vacuna contra la Covid.19
- Realizar un informe y control del personal no docente sobre la vacuna contra la Covid.19.

**GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**1. DOCUMENTOS DE GESTIÓN EDUCATIVA**

**LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEBEN CONTAR CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL VIGENTE Y APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

- ✓ Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- ✓ Plan Anual de Trabajo (PAT).
- ✓ Proyecto Curricular de la IE (PCI).
- ✓ Reglamento Interno (RI).
- ✓ comisión de gestión del riesgo de desastres y brigadas de profesores, estudiantes y padres de familia.

**LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEBEN CONTAR CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE**

- ✓ Informe de Gestión Anual (IGA) del año 2021.
- ✓ Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Conformación del Consejo Educativo Institucional (CONEI) para el año 2022.
- ✓ Contar con libro de registro de incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes.

**2. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL DOCENTE**

- ✓ Actualmente la Institución Educativa cuenta con docentes contratados para el año escolar 2022.
- ✓ Indicar la cantidad de docentes requeridos para cubrir las secciones previstas por el MINEDU para el año escolar 2022.

**3. INFORMACIÓN SOBRE TABLETAS**

- ✓ Informe sobre la recepción de tabletas para los docentes y estudiantes (Aprendo en casa) y debe contener:
  - Marca de tabletas.

- Cantidad de tabletas distribuidas a alumnos y docentes.
- Tabletas inoperativas (pantalla con rayaduras, rotas, etc)
- ✓ Informe si se cuenta con cargadores portátiles solares bajo custodia.

- SERVICIOS**
- ✓ Información de servicios de agua potable, desagüe y limpieza de la Institución Educativa.
  - ✓ Información de servicio de electricidad y de Internet.

- INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO**
- SE REVISARÁ EN CUANTO A INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ESTADO DE:**
- ✓ Paredes de Aulas.
  - ✓ Cerco perimétrico.
  - ✓ Techos de las aulas.
  - ✓ Pisos de las aulas.
  - ✓ Las puertas de las aulas.
  - ✓ Ventanas de las aulas.
  - ✓ Losas deportivas.
  - ✓ Servicios Higienicos.
  - ✓ Áreas abiertas donde se desarrollan las acciones educativas cuentan con protección contra la radiación solar (malla en tejido Raschel).
  - ✓ Las condiciones de los focos, fluorescentes u otros.
  - ✓ Los accesos principales deben contar con rampas para personas con discapacidad.
  - ✓ La institución educativa debe contar con barandas en zona de desnivel pronunciado y escaleras.
  - ✓ La institución educativa debe contar con puntos de reunión o zonas seguras (debidamente señalizados) para casos de desastres naturales.
  - ✓ La institución educativa debe contar con extintores vigentes y en lugares accesibles.
  - ✓ Información si se recibió módulos prefabricados en el último año.
- MOBILIARIO**
- ✓ Información de contar con mesas y sillas suficientes para los profesores en las aulas.
  - ✓ Información de contar con mesas y sillas suficientes para los alumnos en las aulas.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



*[Handwritten signature]*

**Mg. José Gabriel Vizcarra Fajardo**  
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL CHUCUITO - JULI